

Acuerdo de 20 de octubre, suprimiendo una tercena 2.^a i creando otra de 1.^a

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

1.° Se suprime la tercena de 1.^a del Diriá i se cria una de 2.^a.

2.° El actual tercenista de 2.^a situará en la Administracion de rentas de Granada, las existencias en especies de su cuenta i riesgo, debiendo rendir su cuenta dentro de 15 dias á la Factoría de tabaco.

3.° Nómbrase tercenista de tabaco de 1.^a, al señor don José Quintanía, quien rendirá la fianza de quinientos pesos.

Comuníquese—Managua, octubre 20 de 1868—Guzman.

-----*-----